



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

06 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**129**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública de fecha 30/01/17 y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Macrotech Construcciones S.R.L.**”, representada ésta última por el Arq. Clemente Guerineau, D.N.I. N° 23.239.617, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “*Reparación de calzadas de calles de nuestra ciudad como ser Lamadrid y las Intersecciones de la misma (Lamadrid y Alfredo Guzmán; Lamadrid entre Alfredo Guzmán y Universo; Bocacalle Lamadrid y Universo (al norte); Lamadrid entre Universo y Romano; Lamadrid entre Romano y Zavalía; Trocha Sur bocacalle Lamadrid y Romano; Lamadrid al 400 (de Zavalía al oeste)*”, por hasta 1.000 m<sup>2</sup>;

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 1.028/16 (fs. 66/67) -recaído en el Expte. N° 4.262-M17(I)-S-16-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 1.110,00 (pesos un mil ciento diez) IVA incluido, el m<sup>2</sup>;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1, la autoridad administrativa competente a fs. 90 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto el 30/01/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Macrotech Construcciones S.R.L.**”, representada ésta última por el Arq. Clemente Guerineau, D.N.I. N° 23.239.617, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en General Paz N° 961 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Belgrano N° 217, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE  
KPS.


Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA